MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- **/ VILOF-GRUCO 11.6**

Bogotá D.C., 22 OCT 2026

Señor capitán
WILSON FERNANDO MORALES TORRES
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones
Dirección de Educación Policial
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión de la aceptación de oferta Nro. 80-7-10079-26

De manera atenta me permito informar al señor capitán, que la ordenación del gasto de la Dirección de Educación Policial, lo ha designado como supervisor del contrato Nro. 80-7-10079-26 cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, A TODO COSTO, PLANTA ELÉCTRICA, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS ADSCRITAS"**, suscrito entre la Dirección de Educación Policial y la empresa EXPERTOS INGENIEROS SAS.

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 28 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que las funciones de los supervisores de contratos se encuentran contempladas en el Capítulo XII de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011.

Para la supervisión del referido negocio jurídico, deberá tener en cuenta lo establecido en el comunicado oficial Nro. GS-2025-013245-DILOF del 29 de abril de 2025 *"instrucciones para la supervisión de contratos y órdenes de compra en la Dirección de Educación Policial"*.

Por lo tanto, tendrá que registrarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y solicitar los permisos ante el grupo de contratos para configurar el perfil que le permita asumir las funciones de supervisor a través de este aplicativo, con el fin de ser cargados oportunamente los diferentes documentos del proceso; así mismo es su deber registrar de manera precisa el porcentaje de avance del contrato el cual está supervisando, además de verificar que el contratista cargue en SECOP II, la factura y/o cuenta de cobro para el respectivo trámite de pago. Así mismo, se solicita al supervisor realizar solicitud de roles del módulo de contratación (SINAR) mediante caso sigma, con el fin de cargar el informe de supervisión en el sistema de información.

De igual manera, presentará informes de supervisión contra entrega, con trámite de pago o cada vez que la Dirección de Educación Policial lo requiera, en el formato 2BS-FR-0019 (el cual se encuentra en la Suite Visión Empresarial), al Grupo de Contratos DIEPO, dentro de los dos (2) días siguientes a la periodicidad establecida, señalando allí las novedades en la ejecución del contrato y una vez aprobado, es su obligación realizar el envío del documento con el fin de ser cargado en el SECOP II dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la producción del mismo, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad vigente de contratación estatal.

Es preciso indicar que, al presentarse cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deberá informarlas al ordenador del gasto y al Grupo de Contratos de esta dirección.

Atentamente,

Coronel **MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ**
Director de Educación Policial
Administrador Policial T.P. 3117

ELABORÓ: CPS069 YURLEY MAYERLY CEPEDA ORTIZ
VILOF-GRUCO

REVISÓ: Mayor FABIAN PARDO MORENO
DIEPO-GRUCO

REVISÓ: Teniente coronel. RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA (E)
VILOF-JEFAT

APROBÓ: Coronel HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
DIEPO-SUEPO

www.policia.gov.co
Fecha de elaboración: 21/10/2026
Ubicación: Z:\2026\098 MANTENIMIENTO UPS

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30132
diepo.gesac@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA